



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 471.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 9 de julio de 2026

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPE/DOEM/N.º 313/2026 del 2 de junio de 2026, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Tercera Secretaria María Asunción Heisele Denis, funcionaria de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales, para participar de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), que se llevará a cabo el 15 y 16 de julio de 2026, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

CONSIDERANDO:

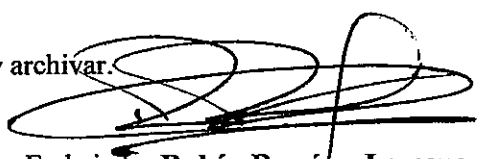
Que es necesario proveer los pasajes y el viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la Tercera Secretaria **María Asunción Heisele Denis**, con cédula de identidad civil número 2.059.526, funcionaria de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales, para participar de la de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), que se llevará a cabo el 15 y 16 de julio de 2026, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previsto en el artículo anterior en los rubros 231 – Pasajes y 232 – Viáticos.
- Art. 3º** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro